

## La doctrina al servicio de la misión pastoral de la Iglesia<sup>1</sup>

### RESUMEN

El papa Francisco ha expresado que “la doctrina cristiana no es un sistema cerrado sin capacidad de generar preguntas, dudas, interrogativos, cuestiones, sino que es viva, sabe animar, sabe inquietar”. Este artículo ofrece ejemplos de cómo en el transcurso de la historia se ha verificado dicha evolución dirigida hacia una más profunda comprensión de la doctrina al servicio de la misión de anunciar el Evangelio.

*Palabras clave:* evolución, doctrina, desarrollo, pastoralidad, dogma, misión

### The Doctrine at the service of the Pastoral Mission of the Church

#### ABSTRACT

Pope Francis has expressed “the Christian doctrine is not a closed system without the capacity to generate questions, doubts, questions, but it is alive, it knows how to animate, it knows how to disturb”. This article offers examples of how in the course of history this evolution has been verified directed towards a deeper understanding of the doctrine at the service of the mission of proclaiming the Gospel.

*Key Words:* Evolution, Doctrine, Development, Pastorality, Dogma, Mission

San *Vincente de Lerins*, en el siglo quinto, se cuestionó “¿Puede darse un progreso de la religión en la iglesia de Cristo?”. Hoy esta pregunta puede ser traducida así ¿Cómo se conserva y se transmite en el

1. Traducido del italiano por J. C. Caamaño y J. M. Rega. Con autorización de la *Civiltà Cattolica*. TH. P. RAUSCH S.I., “*La dottrina al servizio della missione pastorale della Chiesa*”, *La Civiltà Cattolica* 3981 (2016) 223-236.

tiempo el precioso depósito de la fe? ¿En qué sentido se puede hablar de la evolución de la doctrina?

*Puede darse el progreso de la religión en la Iglesia de Cristo*

La respuesta en el antiguo escritor eclesiástico es la siguiente “Ciertamente, y dicho progreso puede ser muy grande. ¿Quién podría tener tan poca confianza en los hombres y ser tan exigente con Dios para poder negarlo? La condición es, que se trate de un verdadero progreso de la fe y no de un cambio. Es característico de un progreso que cada realidad se desarrolle intrínsecamente, mientras el cambio implica el pasaje de una determinada cosa a otra diferente. Ocurre que en cualquier individuo como en toda cosa, en cada hombre como en la iglesia; la inteligencia, la ciencia y la sabiduría crezcan y progresen intensamente en el transcurrir de la edad y las generaciones. Ahora bien este progreso tiene que cumplirse siguiendo su propia naturaleza, que sea en el mismo sentido de la naturaleza, según los mismos dogmas y el mismo pensamiento”.

Para explicar su pensamiento san Vicente de Lerins usa una imagen propia de la biología: “la vida religiosa de las almas imita la forma de crecimiento corporal, en que las partes, aunque creciendo y desarrollándose con los años, permanecen siendo sí mismas. Hay mucha diferencia entre la primera adolescencia y la edad madura; pero los que fueron jóvenes se harán viejos. Un mismo individuo se transforma en la estatura, en la apariencia, pero queda siempre uno idéntico en la naturaleza y la persona. Las extremidades de los recién nacidos son muy pequeñas y las de los jóvenes son grandes, pero son siempre las mismas extremidades. Su número es igual tanto siendo niño como adulto; y se ve solo algunas que crecen en una edad más madura, igualmente ya estaban presentes en la forma embrionaria. Entonces en los viejos no hay nada diferente de lo que hay, en germen, en los niños. No puede haber la menor duda: es esta la norma de cada auténtico progreso, esta es la forma de crecimiento regular y armoniosa”.

Y concluye: “así es que también los dogmas de la religión cristiana sigan esta ley de crecimiento, de forma de consolidar sus leyes

con el pasar del tiempo, desarrollar a su tiempo y profundizar en el curso de las generaciones”.<sup>2</sup>

En la entrevista realizada por el p. Antonio Spadaro y publicada en *Civiltà Cattolica*, el Papa Francisco confirmó que medita seguido sobre este texto y así lo comenta: “San Vicente de Lerins hace la comparación entre el desarrollo biológico en el hombre y la transmisión depositum fidei de una época a la otra, que crece y se consolida con el transcurrir del tiempo, así, la comprensión del hombre muta con el tiempo, y también la conciencia del hombre se profundiza. Pensemos cuando la esclavitud o la pena de muerte eran aceptadas sin ningún problema. Crece la comprensión de la verdad. Los exégetas y teólogos ayudan a la iglesia a madurar el propio juicio. También las otras ciencias y su desarrollo ayudan a la Iglesia en este crecimiento de la comprensión. Hay normas y preceptos eclesiásticos secundarios que en un tiempo eran eficaces, pero que ahora han perdido valor y significado. La visión de la doctrina en la iglesia como un monolito a defender sin cuestionamientos es equivocada”.<sup>3</sup>

### *A partir de la naturaleza histórica de la Iglesia*

La constitución *Dei Verbum* (DV) del Concilio Vaticano II ha puesto en evidencia la naturaleza histórica de la Iglesia. Ha reconocido que en la comprensión de la tradición se verifica un crecimiento cuando esta viene dictada según el modo en que los creyentes contemplan los misterios de la fe y lo atesoran en sus corazones, avanzando hacia la plenitud de la verdad divina: “Esta tradición que viene desde los apóstoles progresa en la Iglesia con el ayuda del Espíritu Santo: crece la comprensión tanto de las cosas cuanto de las palabras transmitidas, ya sea con la reflexión y el estudio de los creyentes que la meditan en sus corazones (cf. Lc 2,19.51) ya sea con la inteligencia interior de las cosas espirituales que experimentan, o por la predicación de los que con la sucesión en el episcopado han recibido el carisma seguro de la verdad. En otros términos, con el paso del tiempo la Iglesia va hacia

2. VICENTE DE LERINS, *Commonitorium* I, 23: PL 50, 667-668.

3. A. SPADARO, “Entrevista a Papa Francesco”, en *Civ. Catt.* 2013 III, 449-477. En el libro: PAPA FRANCISCO, *La mia porta è sempre aperta. Un conversazione con Antonio Spadaro*, Milano, Rizzoli, 2013, 119.

la plenitud de la verdad divina, a fin de que en ella llegue a cumplirse la palabra de Dios” (DV 8).

Esta afirmación conciliar ilustra el dinamismo de crecimiento de la doctrina de la Iglesia en la inteligencia de la Tradición, explicando cómo el proceso histórico de comprensión de la verdad es el resultado de la acción de diferentes sujetos en la comunidad eclesial, de tal modo que la doctrina se constituye en un proceso histórico de inteligencia creativa del pueblo de Dios en la tradición/transmisión (*paradosis*). En este sentido es importante notar el lugar privilegiado que el Concilio da a la experiencia espiritual de los fieles. De aquí resulta claramente que la doctrina, en su dinamismo, está íntimamente conectada con la historia vivida por la Iglesia: en el anuncio y en la custodia de la fe así como en la profundización espiritual y en la elaboración teológica.

La constitución *Gaudium et spes* (GS) ha enseñado que “la Iglesia, que guarda el depósito de la palabra de Dios, del cual obtiene los principios para el orden religioso y moral, no tiene siempre preparada la respuesta para cuestiones singulares, desea unir la luz de la Revelación a las competencias de todos, para que así sea iluminado el camino por el que la humanidad se puso en marcha en los últimos tiempos” (GS 33). La Revelación se da en la historia: de ahí el dinamismo doctrinal en la Iglesia. La declaración *Mysterium Ecclesiae* de la Congregación para la Doctrina de la Fe, del año 1973, ha puesto el acento sobre el “condicionamiento histórico que marca sobre la expresión de la revelación”, en el lugar donde se encuentre, es decir en la Escritura, en el Credo, en el dogma y la enseñanza del magisterio. Eso significa que es para considerar oportuna una reformulación de la enunciación del depósito de la fe, más precisamente de la verdad en la doctrina, aclarando el significado y poniendo nuevo ropaje expresivo a fin de que sea pastoralmente eficaz (cf. n.5).

Para ese propósito resulta fundamental lo que fue expresado por San Juan XXIII en su discurso de apertura del Concilio Vaticano II: “Es necesario que en estos nuestro tiempo el completo escenario cristiano sea sometido por todos nosotros a un nuevo examen, con ánimo sereno, sin prisa, sin omitir nada, en aquella forma exacta de pensar y de formular las palabras que sobresalen sobre todo en las actas del Concilio de Trento y del Vaticano I; es necesario que la misma doctri-

na sea examinada más largamente y más profundamente y los ánimos sean plenamente informados, como sugieren calurosamente todos quienes anuncian con sinceridad la verdad cristiana, católica y apostólica: se necesita que esta doctrina cierta e inmutable, a la cual hay que darle un asentimiento de fidelidad, sea profundizada y expuesta según lo exigen los tiempos modernos. Una cosa es el depósito de la fe, es decir la verdad que está contenida en nuestra doctrina, otra cuestión es la forma con la que esta verdad es anunciada, conservando siempre su sentido. Hay que dar gran importancia a la aplicación paciente de este método, adoptando aquella forma de exposición que más corresponda al magisterio, el cual de naturaleza fundamentalmente pastoral”.<sup>4</sup>

Por lo tanto, la profundización y actualización de la doctrina tienen que tener en cuenta el nexo vital entre la doctrina y el anuncio (*kerygma*) presente en el corazón del Evangelio. El Papa Francisco, en la Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium* (EG), hace uso de este principio sea para los dogmas de la fe sea para la doctrina moral de la Iglesia: “todas las verdades reveladas proceden de la misma fuente divina y son creídas con la misma fe, pero algunas de ellas son más importantes por expresar más directamente el corazón del Evangelio. En este núcleo fundamental resplandece la belleza del amor salvífico de Dios manifestado en Jesucristo muerto y resucitado; en este sentido, el Concilio Vaticano II afirmó que “existe un orden -o más exactamente- una “jerarquía” de la verdad en la doctrina católica, siendo diversos sus nexos con el fundamento de la fe cristiana”. Esto vale tanto para los dogmas de fe como para el conjunto de las enseñanzas de la Iglesia, en esto está comprendida también la enseñanza moral” (EG 36).<sup>5</sup>

El Papa hace referencia a un principio importante declarado en el Concilio: una “jerarquía de la verdad”, según la cual la expresión de la fe o de la doctrina varían en relación a lo cual es fundamental (cf.

4. JUAN XXIII, s., “Discurso para la solemne apertura del Concilio Ecuménico Vaticano II”, 11 de octubre de 1962; cf. [www.vatican.va](http://www.vatican.va)

5. En la entrevista a la *Civiltà Cattolica* el Papa Francisco lo había reafirmado también en un contexto pastoral: “Las enseñanzas, tanto dogmáticas cuanto morales, no son todas equivalentes. Una pastoral misionera no está obsesionada por la transmisión desarticulada de una multitud de doctrinas impuestas con insistencia. El anuncio misionero se concentra sobre lo esencial, lo necesario, que es también aquello que apasiona y envía más allá, que nos hace arder el corazón, como a los discípulos, como a los discípulos de Emaús”. (PAPA FRANCESCO, *La mia porta*, 62)

*Unitatis Redintegratio*, n° 11).<sup>6</sup> Éste principio nos lleva a la “regla de la fe” o “regla de la verdad” formulada a partir de la segunda mitad del siglo segundo en referencia a la pastoral, a la vida concreta de la Iglesia, consistente en fórmulas no fijas sobre lo esencial de la fe cristiana. Esa regla buscaba exponer una jerarquía fundamental de contenidos de la fe, expresando el dinamismo vivido por la Iglesia.

En un discurso pronunciado en Florencia, con ocasión del V° Encuentro nacional de la Iglesia italiana, el Papa declaró claramente su perspectiva pastoral en cuestión de doctrina: “La doctrina cristiana no es un sistema cerrado incapaz de generar preguntas, dudas, interrogativos, sino que es viva, sabe inquietar y animar. Tiene un rostro que no es rígido, tiene un cuerpo que se mueve y se desarrolla, tiene carne: la doctrina cristiana se llama Jesucristo”.<sup>7</sup>

### *Doctrina y dogma*

Otro punto importante en la cuestión acerca de la evolución de la doctrina es la relación entre doctrina y dogmas. Quien rechaza un dogma se ubica afuera de la comunión de la fe. Pero los dogmas pueden ser reinterpretados por sucesivas acciones magistrales, como ha ocurrido cuando el Concilio Vaticano II ha desarrollado y aclarado la definición del Concilio Vaticano primero acerca de lo que se llama usualmente “infalibilidad pontificia”. Cuando el Papa habla *ex cathedra* en el ejercicio de sus funciones posee, por divina asistencia, la infalibilidad con la que el divino Redentor quiso que fuese beneficiada su Iglesia. Una lectura atenta del decreto muestra que la infalibilidad es un carisma de la Iglesia ejercitado por el Papa en determinadas circunstancias.<sup>8</sup>

El Vaticano II ha ampliado la definición del Vaticano I –interrumpido en sus trabajos– comprendiendo a los obispos en unión con

6. Cf. C. CLIFFORD, “L herméneutique d’un principe herméneutique: la hiérarchie des vérités”, en G. ROUTHIER – G. JOBIN (eds.), *L’Autorité et les autorités. L’herméneutique théologique de Vatican II*, Paris, Cerf, 2010, 70.

7. PAPA FRANCISCO, *Encuentro con los representantes del V° Encuentro nacional de la Iglesia italiana*, Florencia, 10 de noviembre de 2015.

8. Cf. F. A. SULLIVAN, *Capire e interpretare il Magistero. Una fedeltà creativa*, Bologna, EDB, 1997.

el Papa en el ejercicio de la infalibilidad de la Iglesia: “Aunque los obispos individualmente no gozan de la prerrogativa de la infalibilidad, aun cuando estén diseminados por el mundo y conservando el vínculo de la comunión entre ellos y con el sucesor de Pedro, y enseñando oficialmente en cuestiones de fe y moral están de acuerdo sobre una sentencia definitiva, enuncian infaliblemente la doctrina de Cristo. Lo cual es todavía más manifiesto cuando juntos, en un Concilio Ecu­ménico, son doctores para toda la Iglesia y jueces de la fe y de la moral, y a sus definiciones se debe adherir con el consentimiento de la fe” (LG 25).

El Vaticano II ha enseñado que también los fieles participan a la infalibilidad de la Iglesia *in credendo*: “la totalidad de los fieles que poseen la unción recibida del Espíritu Santo (cf. 1 Jn 2,20-27) no se puede equivocar al creer, y muestra esta particularidad propia a través del sentido sobrenatural de la fe de todo el Pueblo, cuando “desde los obispos hasta el último de los fieles laicos” manifiesta su consentimiento universal en materia de fe y de moral” (LG 12).

El Papa Francisco, reflexionando sobre el principio ignaciano “sentir con la Iglesia”, siempre en la entrevista a *La Civiltà Cattolica*, reafirma esta verdad. Para él esta infalibilidad al creer pertenece a toda la iglesia, a la totalidad del pueblo de Dios, a “la compleja trama de las relaciones interpersonales que se dan en comunidad humana” en la cual Dios entra. “No es necesario pensar que la comprensión del “sentir con la Iglesia” está sólo relacionado con sentir su parte jerárquica”.<sup>9</sup>

En junio de 2014 la Comisión Teológica internacional ha publicado un texto importante titulado *El “sensus fidei” en la vida de la Iglesia*. El texto afirma que los fieles “no son solamente los destinatarios pasivos de aquello que la jerarquía enseña y que los teólogos explicitan: ellos son, al contrario, sujetos vivientes y activos en el seno de la Iglesia” (nº 67). Ellos tienen un rol en el desarrollo de la doctrina, también cuando los obispos y teólogos se dividen en una determinada cuestión (cfr n.72), y en el desarrollo de la enseñanza moral de la Iglesia (cf. n.73).

En continuidad con este documento de la Comisión teológica internacional, tiene que ser rechazada la “distorsionada representación

9. A. SPADARO, “Entrevista a Papa Francisco”, cit., 459.

de la jerarquía activa y de un laicado pasivo, y en particular la noción de una rigurosa separación entre Iglesia docente (*Ecclesia docens*) e Iglesia discente (*Ecclesia discens*)”, porque el Concilio ha enseñando que todos los bautizados participan, según su propia forma, a las tres funciones de Cristo profeta, sacerdote y rey. *”En particular ha enseñado que Cristo no sólo ejerce la función profética por medio de la jerarquía, sino también a través del laicado”* (n.4).<sup>10</sup>

Las enseñanzas oficiales de la Iglesia derivan de la Palabra de Dios, revelada y encarnada en la persona de Jesucristo. El desarrollo de la doctrina se da poco a poco mientras la Iglesia penetra más profundamente el misterio de Dios, sacando provecho de la experiencia de la vida del pueblo fiel y de la reflexión teológica, que debe enfrentar diferentes desafíos. Porque en la vida de la Iglesia, las enseñanzas son expresadas por medio de conceptos que son frutos de los tiempos y de las culturas diferentes, estos deben ser siempre interpretados. La regla de la fe en su esencia no cambia, pero las expresiones de la doctrina y su comprensión signadas por la cultura sí lo hacen, por eso el Magisterio y los Concilios deben asegurar la justa formulación de la fe.

En el campo de la moral, y por lo tanto en la vida cristiana, el don de la “gracia divina” es vivido dentro de la realidad social y cultural que cambia con el desarrollo histórico. Por eso en la vida pastoral es necesario mirar la experiencia humana, las nuevas informaciones, los contextos culturales, e históricos y las reacciones provocadas en los demás.

Llegando a eso parece importante no quedarse con afirmaciones demasiado abstractas, dando algunos ejemplos al sólo fin indicativo. Claramente, cada uno de estos casos merecería ser más profundizado en lo específico y afrontar cuestionamientos que no son posibles en la brevedad de un artículo introductorio. Y todavía hay casos ejemplares que revelan un desarrollo-alguna vez más profundo-de la doctrina en la forma que ilustramos antes. Para lo que sigue es importante afirmar que la mayoría de los teólogos hoy están de acuerdo sobre el hecho que el Vaticano II ha generado un movimiento de profunda evolución sobre cuestiones como la libertad religiosa y la salvación fuera de la Iglesia.

10. Cf. A. Ekpo, “The «Sensus Fidelium» and the Threefold Office of Christ: A Reinterpretation of Lumen Gentium n° 12”, en: *Theological Studies* 76/2 (2015) 337-345.

## *La libertad religiosa*

Para John Courtney Murray, la declaración *Dignitatis humanae* (DH) sobre la libertad religiosa fue “el documento más controvertido de todo el Concilio, en especial porque introducía con decisión la cuestión sobre el progreso de la doctrina, que no es habitual en los debates conciliares”.<sup>11</sup>

En 1832 Papa Gregorio XVI definía, en la Encíclica *Mirari vos*, “absurda y equivocada sentencia, o más precisamente delirio, que se necesite aprobar y garantizar a todo individuo la *libertad de conciencia*” (n14). El *Syllabus* de Pío IX (1864) ponía la libertad de religiosa entre los “errores”, como la idea de separación entre Iglesia y el Estado. León XIII aceptó y promovió la enseñanza de Pío IX, en su encíclica *Libertas praestantissimum* (1888), negando la libertad religiosa sea un derecho humano subjetivo, aunque admitió que se puede tolerar para el bien común.<sup>12</sup>

Pío IX en la encíclica *Qui pluribus* (1846), vuelve a confrontar muchas ideas del liberalismo, escribe “de aquel sistema que repugna a la misma luz de la razón natural, que es la indiferencia de la Religión, con el que ellos, sacada toda diferencia entre virtud y vicio, entre verdad y error, entre honestidad y depravación, enseñan que toda religión es igualmente buena para para conseguir la salud eterna, como si entre la justicia y la pasión, entre la luz y tiniebla, entre Cristo y Belcebú pueda haber jamás acuerdo o semejanza”.

Se cometería un error de perspectiva histórica al considerar el concepto de “libertad religiosa” de Gregorio XVI o de Pío IX idéntico al que vale para nosotros hoy. En el siglo diecinueve la libertad se entendía como un acto del intelecto, que tiene el derecho de ignorar arbitrariamente la verdad, mientras en el siglo veinte está tomada como acto de la voluntad, de libre elección. Todavía, queda considerar que con el Vaticano II se ha dado un cambio decisivo al entender que el acto de la fe tiene que ser un acto personal. Enseñando que la persona tiene derecho a libertad religiosa (Cf. *Dignitatis Humanae*, n.2),

11. W. M. ABBOTT, *The Documents of Vatican II*, New York, American Press, 1966, 673.

12. Cf. R. DIONNE, *The Papacy and the Church: A Study of Praxis and Reception in Ecumenical Perspective*, New York, Philosophical Library, 1987, 156-168.

el Vaticano II ha realizado una clara evolución respecto de lo que teólogos, obispos y papas han enseñado precedentemente. Las evoluciones en la doctrina se dan por fidelidad a los principios permanentes, apoyándonos en Benedicto XVI –en su discurso a la Curia en la Navidad de 2005– había definido como “contradicciones equivocadas o superfluas”. En esa oportunidad él habló también de discontinuidad de “de hecho”, reconociendo que “si bien había una discontinuidad de hecho” sobre el tema de la libertad religiosa, ésta se daba en una “continuidad de principios”.<sup>13</sup>

### *La salvación a fuera de la iglesia*

La tradición cristiana, desde los primeros siglos, ha afirmado *salus extra ecclesia non est*, no hay salvación fuera de la iglesia (Cipriano, *Ep.* LXXIII, 21). A partir de la obra de Fulgencio de Ruspe (467-532), un discípulo de Agustín, se dio una interpretación rigorista del axioma. En el *De fide ad petrum*, un conjunto de reglas para la vida cristiana, él declara: “*Ten con absoluta certeza y nunca dudes, que no sólo todos los paganos, sino que también todos los judíos, los herejes y los cismáticos que terminan la vida presente sin pertenecer a la Iglesia, irán al fuego eterno preparado para sus demonios y para sus ángeles*”. Así en 1208, en una profesión de fe a la cual tenían que someterse los valdenses que hubieran querido la reconciliación con la Iglesia católica, el papa Inocencio III declara: “con el corazón creemos y con la boca confesamos una sola Iglesia, no de herejes, sino que la santa romana católica y apostólica, fuera de la cual creemos que nadie se salva”.<sup>14</sup>

13. Benedicto XVI explicó del siguiente modo el cambio de perspectiva: “Así, por ejemplo, la libertad religiosa viene considerada como expresión de la incapacidad del hombre de encontrar la verdad, de lo que resulta la canonización del relativismo, elevándose de modo impropio esa necesidad social e histórica al nivel metafísico privándola del auténtico sentido, con la consecuencia de no poder aceptada por aquellos que creen que el hombre es capaz de conocer la verdad de Dios y, basado en la dignidad interior de la verdad y ligado a su conocimiento. Una cosa completamente diversa es considerar la libertad religiosa como una necesidad que deriva de la convivencia humana así como en una consecuencia intrínseca de la verdad que no puede ser impuesta desde afuera, sino que debe ser apropiada mediante un proceso de convencimiento interior”.

14. H. DENZINGER – P. HÜNERMANN (eds), *Enchiridion Symbolorum* (ES), Bologna, EDB, 1995, n. 792. Cf. F. A. SULLIVAN, *Salvation Outside the Church: Tracing the History of the Catholic Response*, New York, Paulist Press, 1992, 5.

Es interesante estudiar como en el transcurso de los siglos la Iglesia ha dado diferentes interpretaciones y ha entendido que la afirmación gradual es siempre mejor. Pero en primer lugar desde el descubrimiento del nuevo mundo, y la llegada de la modernidad después, han traído a una profundización de esta doctrina. El papa Pío IX ha repetido esta enseñanza en 1854 en la alocución *Singulari quadam*, excluyendo todavía las personas en estado de ignorancia invencible: “aquellos que ignoran la verdadera religión, cuando la ignorancia es invencible, no son culpables frente a la mirada del Señor”.

Después de la encíclica *Mystici Corporis* de Pío XII (1943) hubo una pronunciación magistral provocada por la enseñanza de algunos teólogos americanos que interpretaron el axioma *extra ecclesiam nulla salus* en sentido rigorista, concediendo la salvación sólo a los católicos bautizados y a aquellos catecúmenos que pidieron explícitamente el bautismo en la Iglesia católica. El arzobispo de Boston, card. Cushing, pidió la intervención del Santo Oficio, el cual contestó reafirmando la dignidad dogmática del axioma pero condenando la interpretación rígida, apelando a las tesis de la ignorancia invencible y de la pertenencia implícita (cf. Es 3866-3873).

El Concilio Vaticano II confirma que la Iglesia es necesaria a la salvación (LG 14), pero profundiza la comprensión de la doctrina tradicional con un pasaje decisivamente evolutivo: “Aquellos que sin culpa ignoran el Evangelio de Cristo y su Iglesia, y todavía buscan sinceramente Dios, y con la ayuda de la gracia se esfuerzan por cumplir con la obra de Su voluntad, conocida a través de su conciencia, pueden alcanzar la salvación” (LG 16). La declaración *Nostra Aetate*, en el n° 2, usa otros tonos y cambia la perspectiva, afirmando que la Iglesia Católica reconoce todo aquello que es bueno y santo en las grandes religiones del mundo. La identificación del Papa Pío XII entre el Cuerpo Místico de Cristo y la Iglesia católica, en la encíclica *Mystici Corporis* (1943), confirmada luego en la Encíclica *Humani generis* (1950)<sup>15</sup> encuentra una evolución en la Constitución *Lumen gentium* donde no sólo dice que la Iglesia de Cristo “es” la Iglesia Católica, sino que especifica que aquella “subsiste en la Iglesia católica gobernada

15. Cf. R. DIONNE, *The Papacy and the Church...*, cit. 197-202; Cfr *Mystici Corporis*, n. 13, y *Humani generis*, n. 27.

por el Sucesor de Pedro y por sus obispos en comunión con él, y además fuera de su organismo se encuentran diversos elementos de santificación y de verdad”.(LG 8, el cursivo es nuestro). Finalmente Benedicto XVI, en una reciente entrevista ha hablado incluso de “una profunda evolución del dogma” en lo que refiere a la salvación de los no bautizados.<sup>16</sup>

### *La esclavitud*

Se puede, finalmente, hacer referencia a un tema social: la esclavitud. El cristianismo se ha desarrollado en sociedades fuertemente esclavistas. Pero la praxis eclesial cristiana no hizo diferencia entre libre y esclavo, y al menos dos esclavos fueron Papas: Pío I y Calixto I.

En realidad la Iglesia nunca prohibió la esclavitud de los católicos bautizados, si su bautismo era sucesivo a la esclavitud o si se trataba de un hijo nacido de padres esclavos. Sin embargo Gregorio de Nisa y Basilio de Cesarea habían criticado la esclavitud, y ya en el primer milenio algunos sínodos locales se expresaron en contra de la venta de las personas humanas. Tomas de Aquino la consideraba contra la naturaleza, aunque consideraba aceptable la dependencia de los siervos como una realidad introducida “por la razón como medio útil para la vida del hombre”.<sup>17</sup>

En 1452 Papa Nicolás V concedió a Alfonso V, rey de Portugal, el derecho a declarar guerra a los moros y de hacerlos esclavos perpetuos, a través de la Bula *Romanus Pontifex*. Entre la mitad del siglo XV y la mitad de XVI las posiciones de los pontífices fueron muy variadas sobre ese tema. Pero desde Pablo III, en 1537, se buscó terminar con la esclavitud en las Américas españolas y portuguesas, sobre todo después de los esfuerzos de Bartolomé de Las Casas;<sup>18</sup> sin embargo, a principios del ochocientos, en los Estados Pontificios había esclavos y

16. La entrevista realizada a Benedicto XVI por J. SERVAIS fue reproducida en *Oss. Rom.*, el 17 de marzo de 2016. Se reproduce en el volumen *Per mezzo della fede. Dottrina della giustificazione ed esperienza di Dio nella predicazione della Chiesa e negli Esercizi Spirituali*, Cinisello Balsamo (Mi), San Paolo, 2016.

17. Cf. *Sum. Theol.*, I-II. q. 94, a. 5, ad 3m.

18. Cf. J. S. PANZER, *The Popes and Slavery*, New York, Alba House, 1996, 15-38.

los jesuitas de Maryland comerciaban con esclavos antes de la Guerra civil americana.

Finalmente, el *Código de Derecho Canónico* (CIC) de 1917 castigaba la esclavitud incluyendo en los derechos “contra la vida, la libertad, la propiedad, la buena fama y las buenas costumbres”. La condena fue retomada en la *Gaudium et spes*, en el n° 27, en el *Código* de 1983 (canon 1336) y en el *Catecismo de la Iglesia Católica* (CCC), donde se lee: “el séptimo mandamiento prohíbe los actos o las acciones que, por cualquier razón, de egoísmo o ideológica, mercantil o totalitaria, lleven a la servidumbre a seres humanos, a desvirtuar su dignidad personal, para comprarlos o venderlos o para cambiarlos como si fueran mercaderías. Reducir las personas, por la violencia, como un valor de uso o para obtener una ganancia, es un pecado contra la dignidad y sus derechos fundamentales” (CCC 2414).

La corrección de la enseñanza sobre el tema, también en esta situación, se dio en un proceso histórico evolutivo, sobre la base del vínculo de la doctrina católica y de la comprensión de su significado profundo.

### *La fundamental pastoralidad de la doctrina*

Los ejemplos que hasta ahora dados ofrecen una idea de cómo se ha dado, sobre temas centrales, una revisión produciéndose un claro desarrollo de la doctrina. Se pueden agregar otros casos: la tradicional aceptación de la pena capital, las enseñanzas de la Iglesia sobre la lectura de la Escritura, el ecumenismo, las relaciones con el pueblo Judío, la evolución.<sup>19</sup>

Al día de hoy parecen más verdaderas las palabras del P. Yves Congar: “la Iglesia tiene que desarrollarse y progresar en el mundo, con el mundo (...), continuar el desarrollo incesante y polimorfo de una humanidad en continuo crecimiento, en continuo cambio de forma y de nuevas situaciones. La Iglesia avanza con el camino de los mismos hombres”.<sup>20</sup> Citando a Newman, Congar afirma que el desarrollo, que es la ley de esta vida, debe incluir el respeto, fidelidad, fun-

19. Cf. M. FIEDLER – L. RABBen (eds), *Rome Has Spoken: A guide to Forgotten papal Statements and How They have Changed Through Centuries*, New York, Crossroad, 1998.

20. Y. CONGAR, *Vera e falsa riforma nella Chiesa*, Milano, Jaca Book, 2015, 133.

damentos y continuidad; pero también implica movimiento, crecimiento y adaptación. Se necesita vigilar para que un ambiguo deseo de seguridad no se transforme en una actitud pusilánime en lugar de un servicio integral a la verdad. La Iglesia tiene que ser misionera no sólo sobre el plano del ministerio pastoral, sino también sobre el plano de las ideas y de la verdad.<sup>21</sup>

La preocupación de Papa Francisco aparece hoy como “re contextualización” de la doctrina al servicio de la misión pastoral de la Iglesia.<sup>22</sup> Eso puede conducir a evoluciones y correcciones guiadas por la fidelidad al *kerygma* esencial y los principios que manifiestan la imagen permanente del mensaje cristiano. Si no se reconoce esta necesidad, se correría el riesgo de quedar detenidos en una visión de la doctrina entendida como un depósito de verdad abstracta y estática, sin relación al contexto histórico. Sucedería lo que Congar señalaba con malestar y describió en 1946: “el cuerpo de la Iglesia está dilatado, su piel al contrario no, así corre el riesgo que todo explote”.<sup>23</sup>

¿Qué se puede deducir, a la luz de estos ejemplos? Que la doctrina de la Iglesia no puede ser reducida a algo meramente regulativo e informativo, quitándole carácter vivo y transformador propio del dinamismo de la fe, que es guiado por el anuncio del amor de la salvación de Dios que nos ha sido manifestado por Jesucristo. Congar indicó algunas condiciones que se deben respetar para que las reformas de la Iglesia sean asumidas como verdaderas y auténticas. La primera atiende a “la primacía de la caridad, y a las dimensiones pastorales”, un espíritu genuinamente profético necesita ser pastoral, empujado por el amor hacia Dios y el prójimo.<sup>24</sup>

Como hemos recordado anteriormente, ésta fue la perspectiva de san Juan XXIII, que deseaba un magisterio de carácter fundamentalmente pastoral, más que solamente dedicado a respetar las formulaciones doctrinales precedentes.<sup>25</sup> Así, también la perspectiva de Papa

21. *Ídem.*, 187 ss.

22. Cf. R. R. GAILLARDEZ, “The Pastoral Orientation of Doctrine”, en Th. P. RAUSCH – R. R. GAILLARDEZ (eds), *Go into the Streets! The Welcoming Church of pope Francis*, New York, Paulist Press, 2016, 125.

23 Y. CONGAR, *Vera e falsa riforma nella Chiesa*, 133.

24. *Ídem.*, 191-202.

25. *Id.*, “The Pastoral Orientation of Doctrine”, en: Th. P. RAUSCH – R. R. GAILLARDEZ (eds), *Go into the Streets!*, 131.

Francisco pone, con decisión, en evidencia la “pastoralidad de la doctrina”. La doctrina es interpretada en relación al corazón del *Kerygma* cristiano y a la luz del contexto pastoral en el cual será aplicada, siempre recordando que la *suprema lex* tiene que ser la *salus animarum*, la salvación de las almas.<sup>26</sup>

THOMAS P. RAUSCH S. I.  
LA CIVILTÀ CATTOLICA, ROMA  
02.08.2016 / 01.02.2017

26. Así establece el último canon, el 1752, del Código de Derecho canónico. Cfr. R. R. Gaillardetz, “The Francis Moment: A New *Kairos* for Catholic Ecclesiology”, en *CTSA Proceedings* 69 (2014) 63-80. El Papa Francisco “ha admitido un cierto rechazo a hablar de “verdad absoluta”, no porque sea un relativista, sino porque para los cristianos, la verdad es mediada a través de la relación con una persona, Cristo. Como tal, la verdad se encuentra siempre en la historia” (PAPA FRANCESCO, *Lettera a chi non crede*, a Eugenio Scalfari. Cfr. Vatican.va.